CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600080428 de 2019

CONTRATANTE: **NIT:**	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS 890.905.211-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25.
NIT:	811.010.860-2
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLA MARTINEZ BANDERA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.731.417
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN, Proceso 10 (Énfasis en TEATRO CONTEMPORÁNEO).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($97.240.000) EXENTOS DE IVA.
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:	NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($92.040.000).
VALOR APORTE DEL ASOCIADO:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000) EN ESPECIE.
ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	10 de Abril de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 10 DE 2019
MODIFICACIÓN ACTUAL	Otrosí 01: Incluir la actividad FESTIVAL-HITO Adicionar el valor del convenio por un valor de veinte millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos más M.L $20.833.333 Modificar la cláusula tercera: Desembolso

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANTECEDENTES:

La Red de Creación Escénica se ha venido desarrollando con una inversión de mil trecientos millones de pesos ($1.300 000.000 M/L), la Red está conformada por doce (12) PROCESOS con una participación de 960 beneficiarios en las dieciséis (16) comunas y los cinco (5) corregimientos de la Ciudad de Medellín, distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) laboratorio base o Semillero Escénico por PROCESO, para un total de doce (12) laboratorios base o Semilleros Escénicos para un total de doscientos cuarenta (240) beneficiarios, veinte (20) beneficiarios por laboratorio base.
 El laboratorio base o Semillero apostará por desarrollar la propuesta artística de la proponente, dirigida a niños-niñas, jóvenes y adultos.

- (3) Laboratorios Escénicos por PROCESO, para un total de treinta y seis (36) laboratorios Escénicos, para un total de setecientos veinte (720) beneficiarios, veinte (20) beneficiarios por Laboratorio.
 Los laboratorios escénicos implementarán propuestas formativas - creativas mediante la ejecución de ejercicios interdisciplinares que fomenten, fortalezcan y potencien la creación escénica con prácticas comunitarias y colaborativas dirigido a los grupos poblacionales; primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adultez de la Ciudad de Medellín, en las dieciséis (16) comunas y cinco (5) Corregimientos del Municipio de Medellín.

Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones:

- A la fecha del presente informe se cumple con las especificaciones esenciales del contrato.
- El asociado ha cumplido con cada una de las obligaciones relacionadas con el contrato, se ha realizado seguimiento a las obligaciones del contrato por parte de la interventoría, las cuales certifican que el contratista atiende las obligaciones del mismo.
- Para esta fecha se presenta cumplimiento a nivel de la presentación del informe técnico que permite verificar el cumplimiento en la estructura del cronograma y el plan de trabajo y demás obligaciones.
- Está consignado en el informe del representante legal con los soportes de los pagos de seguridad social y parafiscal.
- Se presenta además el informe de interventoría donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Se anexa informe de supervisión.

- Resumen de la ejecución de los recursos hasta la fecha:

Valor del convenio	$97.240.000
Valor Aporte del Asociado	$5.200.000
Valor Aporte Municipio	$92.040.000
Adiciones	$-0-
Total valor del contrato más adiciones	$97.240.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$55.224.000
Porcentaje de ejecución financiera	60%
Porcentaje de ejecución Física	70%

NOTA: el asociado continuara cumpliendo con las obligaciones iniciales del convenio.

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere continuar con las actividades de la red escénica a través de una nueva actividad denominada "FESTIVAL – HITO". Ya que para las Corporaciones artísticas es muy importante realizar la clausura del Proyecto Red de Creación Escénica con el Festival-Hito 2019, porque son unos eventos en los cuales los padres y familiares de cada uno de los integrantes de los dos laboratorios y del semillero escénico, pueden ver cuál fue el trabajo que hicieron sus hijos durante el tiempo del convenio, el cual está reflejado en la proyección de las diversas áreas del Arte (la plástica, la música, la danza y hasta el audiovisual) por esta razón los beneficiarios de la red exploran un mundo a nivel corporal, oral, lumínico, en relación con materiales, con el ritmo, el tono, entre otros que favorecen ampliar los referentes y esto se pone en escena para el público como muestra final del proceso en general.

Para la Secretaria de Cultura Ciudadana y las entidades asociadas a la Red de Creación Escénica Ciudad de Medellín es de gran relevancia poder garantizar la proyección y exhibición del proceso realizado, el cual está planteada para realizar en noviembre de 2019, siendo necesario realizar una adición por valor de veinte millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos más M.L $20.833.333, que cubra el desarrollo de las diferentes actividades del festival-Hito y el post festival Hito además de aportar:

• Creación de imaginarios en nuestros niños, niñas y jóvenes beneficiarios sobre la importancia del encuentro con el público como parte del proceso artístico-creativo.

• Formación de espectadores: Generar la posibilidad de crear convivio entre los espectadores, creadores y técnicos, buscando que los vínculos comunitarios se multipliquen y favorezcan la posibilidad de disolver la identidad para encontrarse con el otro.

• Intercambio de experiencias: Proporcionar a los asistentes de los eventos la posibilidad de acercarse a diversos conceptos en la creación teatral, el placer de acercarse a diferentes realidades, cultivar capacidad de la recepción y estético.

Metodología

Cada grupo, semillero y/o laboratorio rotará mínima mente por diferentes salas o escenarios no convencionales donde se llevan a cabo los procesos de la Red, permitiendo mostrar los procesos, también buscará realizar las actividades de intercambio de experiencias durante la misma semana. Para el último día, se plantea un gran evento de clausura, en un espacio de ciudad que tenga la posibilidad de proyectar las creaciones artísticas que tiene cada entidad de la Red, dirigidas a los beneficiarios directos que participaron del proceso de formación y al público en general.

El festival-Hito 2019 como parte fundamental del componente de formación y para la realización se requiere adicionar recursos económicos para la Coordinación operativa, logística y administrativa, para los tiempos de artistas formadores y coordinadores debido a que la formación a los beneficiarios se agudiza y se intensifican los ensayos con todo lo que se ha construido durante el año, ya sean coreografías grupales o la terminación del vestuario y la puesta en el espacio de los elementos de utilería como luces y música, todo este se ensaya durante horas y se hacen ajustes grupales a estas creaciones, en la que participa tanto los artistas formadores como los beneficiarios. Se adicionan recursos para publicidad y comunicaciones, el kit de materiales técnicos que tiene que ver directamente con el montaje y producción escenográfica, transporte y alimentación El espacio teatral es necesario para la realización de las funciones con un equipamiento especial.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad: Incluir una nueva actividad denominada FESTIVAL– HITO y la adición N°1 por un valor de $20.833.333 veinte millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos más.

Además se solicita un pago único por tratarse de un desembolso para cubrir los gastos del FESTIVAL-HITO de la Red de Creación Escénica Ciudad de Medellín, El municipio de Medellín cancelará al asociado el valor de la presente adición así: se procederá a desembolsar el tercer pago del 20% del contrato inicial, más el 100% de la adición, previa presentación de la factura o documentos equivalentes.

La presente solicitud de ampliación fue aprobada en el CIP ACTA N° 32 DE 2019 de la Secretaria de Cultura Ciudadana, del 17 de Septiembre de 2019.

ANEXOS:

Oficio de solicitud aceptación de ampliación al contratista.
Oficio de aceptación de ampliación por el contratista.
Justificación de la adición
Informe de supervisión
Acta de Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Cultura Ciudadana

Para constancia se firma por los que en ella intervienen en la fecha

Atentamente,

Mabel Patricia Herrera Marin
Supervisor/Interventor E.

Juan Lorenzo Villa Becerra
Apoyo Administrativo.

Eliana Marcela Valencia
Apoyo jurídico

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia